

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "GASTOS OPERACIONALES"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-04-2024 bajo el Repertorio 3917.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 13:29 horas del día de hoy.
Santiago, 4 de abril de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl ingresando el código: 075-440188



REPERTORIO N°3.917-2024

PROT.GASTOSOP/BRICSA

PROTOCOLIZADO N°1.892-2024

OT. 440.188

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION

“GASTOS OPERACIONALES”

CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a primero de abril del año dos mil veinticuatro, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que con esta fecha, a requerimiento de doña Macarena Arends, procedo a protocolizar Bases de Promoción “GASTOS OPERACIONALES” de CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA, INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A., INMOBILIARIA BBI S.A., INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A., INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA, INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A., INMOBILIARIA ROBERTO DEL RIO S.A., INMOBILIARIA ROBLES SpA e INMOBILIARIA DOMEYKO SpA, dicho documento consta de tres hojas escritas por un lado, el que queda protocolizado al final de los Registros del presente mes bajo el número **mil ochocientos noventa y dos guión dos mil veinticuatro**.- Se da copia.- DCY FE.



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA

NOTARIO PUBLICO TITULAR



Faint text in the upper left area, possibly a date or reference number.

Faint text in the upper right area, possibly a date or reference number.

Faint horizontal line of text in the middle section.

Faint horizontal line of text in the middle section.

Faint horizontal line of text in the middle section.



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.



Faint horizontal line of text in the lower middle section.

Faint horizontal line of text in the lower middle section.

REPERTORIO N° 3917-2024
Protocolizado N° 1892-2024
Fecha 01-04-2024

BASES DE PROMOCIÓN
"GASTOS OPERACIONALES"

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada "**GASTOS OPERACIONALES**" la que aplicará a los siguientes proyectos que cuentan con entrega inmediata que desarrolla **BRICSA S.A.**:

- Proyecto "**CIUDAD DEL SOL**" de **CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA**.
- Proyecto "**CHICAUMA CIUDAD PARQUE**" de **INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A.**
- Proyecto "**EL REMANSO DE CHICUREO**" de **INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.**
- Proyecto "**AYRES DE CHICUREO**" de **INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A.**
- Proyecto "**EDIFICIO VIVE ZAÑARTU**" de **INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA**
- Proyecto "**ALTAVISTA DEL PEÑÓN**" de **INMOBILIARIA BBI S.A.**
- Proyecto "**EDIFICIO DOMEYKO**" de **INMOBILIARIA DOMEYKO SpA.**

Que comparecen representados por don **Eugenio López Moure**, cedula de identidad N° diez millones ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y siete guión k, todos con domicilio en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

PRIMERO: Tendrán derecho a participar de la presente promoción única y exclusivamente aquellos clientes mayores de 18 años, que durante el período de vigencia de la misma hubieren realizado la respectiva reserva, firmado un contrato de promesa y posteriormente firmado la escritura de compraventa definitiva por una unidad de los Proyectos nombrados y que se encuentra desarrollando BRICSA S.A.

SEGUNDO: La siguiente promoción es válida desde el día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, ambos días inclusive y/o hasta agotar stock.

Es importante destacar que la presente promoción no será aplicable a:

1. La **Etapa 9.1** del proyecto "Chicauma Ciudad Parque" de Inmobiliaria Lampa Oriente S.A.
2. La **Etapa 10.4** del proyecto "Ciudad del Sol" de Consorcio Inmobiliario MBI Limitada.
3. Proyecto "**Hacienda el Remanso**" de Inmobiliaria Parque Chicureo S.A.

TERCERO: Promoción:

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento describe el estado actual de los servicios de salud en Chile, con énfasis en la atención primaria y el rol de los médicos de familia.

El sistema de salud chileno enfrenta desafíos significativos, especialmente en términos de equidad y acceso a servicios de calidad. La atención primaria es fundamental para abordar estos desafíos.

Los médicos de familia desempeñan un papel crucial en la atención primaria, actuando como el primer punto de contacto para los pacientes.

La implementación de políticas que fortalezcan la atención primaria y el rol de los médicos de familia es esencial para mejorar el sistema de salud.

Se recomienda la creación de un marco regulatorio que promueva la atención primaria y el rol de los médicos de familia.

Además, es necesario fortalecer la formación y el desarrollo profesional de los médicos de familia.

Finalmente, se debe promover la participación comunitaria en la gestión de los servicios de salud.

Este informe tiene como objetivo proporcionar información relevante para la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública.



1. La promoción "Gastos Operacionales" consiste en que la Inmobiliaria al momento en que los clientes suscriban la compraventa definitiva respecto a la unidad objeto del contrato, les hará la entrega de un cheque por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), en razón de los gastos operacionales que conlleva el proceso de compra.
2. La presente promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales. En caso que el cliente solicite algún descuento o beneficio distinto al contemplado en la presente promoción, aun cuando hubiere suscrito el contrato de promesa de compraventa durante su vigencia, no podrá participar de la misma.

CUARTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. **BRICSA S.A.**, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas bases.

QUINTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y del hecho que **BRICSA S.A.**, pueda realizar eventuales modificaciones y tomar decisiones, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SEXTO: Uso de los datos entregados. BRICSA S.A podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que BRICSA S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.


Eugenio López Moure

p.p. Consorcio Inmobiliario MBI Limitada

p.p. Inmobiliaria Lampa Oriente S.A



p.p. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A

p.p. Inmobiliaria Ayres Oriente S.A

p.p. Inmobiliaria Zañartu S.A.

p.p Inmobiliaria Domeyko SpA

p.p. Inmobiliaria BBI S.A.

Santiago de Chile, 26 de marzo de 2024.



TOTAL: 30.000
O.T. N° 440/88
FECHA: 11-4-24



Certifico que a solicitud de
Marcelina Sney
protocolice este documento
con el N° 1882 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

↳ SANTIAGO, 01 - 04 - 2024 R

